



El 10 de noviembre se cumple un año de la implantación de la NOJ en Burgos y Murcia

UN AÑO DE NUEVA OFICINA JUDICIAL: TIEMPO SUFICIENTE PARA QUE EL MINISTERIO CORRIJA LAS DEFICIENCIAS EN SU PUESTA EN MARCHA

Lejos de lo que proclama el Ministerio, los “números” están demostrando que la NOJ no funciona, y que el paso del tiempo confirma lo que CCOO viene denunciando desde hace meses.

El ministerio manipula los datos, maneja las estadísticas de forma torticera, pues la comparación de la actividad judicial del mes de noviembre de 2011 con el mes de noviembre de 2010 solo tiene una explicación: camuflar los verdaderos resultados. Quizás el mes de noviembre de 2010 y algunas semanas anteriores haya sido el periodo en muchos años en que menos se ha “producido” en los órganos judiciales de Burgos y Murcia pues la actividad de los juzgados se vio seriamente afectada por la implantación de la NOJ: la deficiente implantación de los sistemas informáticos, la preparación de alardes y empaquetado de cajas de expedientes; recibir formación sobre la marcha de la migración de expedientes; tramitar los asuntos que habían atrasados; los procesos de acoplamiento de los trabajadores en los nuevos puestos, etc, etc, etc. Si se comparasen los datos con el mes de noviembre de 2009 quizás se verían realmente reflejadas las abismales diferencias en cuanto a resultados de tramitación y resolución de asuntos.

El ministerio ha hecho caso omiso de todas las propuestas que desde CCOO le venimos haciendo: la necesaria mejora del sistema informático; la ampliación de plantilla en prácticamente todos los servicios; distribución racional de los equipos de trabajo; protocolos de actuación claros y concisos; formación adecuada y continuada...

Un año después, los principales problemas que presenta la NOJ y que el Ministerio trata de parchear pero que es incapaz de adoptar una decisión definitiva, son:

- La **infradotación de plantillas** para asumir todos los cambios en los nuevos servicios, sobre todo el SCOP –donde junto a las UPADs, se realiza toda la

tramitación procesal- y el SCEjec. que ya antes de la puesta en marcha de la NOJ venía arrastrando un importante retraso en las ejecuciones. Secciones que no pueden funcionar correctamente pues no existe una dotación adecuada de plantilla, como los servicios de información o los servicios de apoyo. Este es el principal problema que el Ministerio debe solucionar inmediatamente.

- El personal de **refuerzo** nombrado hace ya un año, suman en total entre las dos ciudades **más de 50 refuerzos**, que, a pesar de que el ministerio pretende cesarlos a finales de este mes según ha anunciado, son tan necesarios como el resto de la plantilla, pues se ha demostrado que la NOJ no puede sobrevivir sin un incremento de la plantilla si queremos que este nuevo sistema organizativo repercuta en una verdadera agilización de la Justicia –que es el objetivo de todos- pero, en ningún caso, esto se puede conseguir a coste cero como pretende el ministerio, sin una importante inversión en medios personales. Por lo tanto, desde CCOO solicitamos que no se cese a estos compañeros y que dichas plazas supongan un incremento de la plantilla.



- Los **programas informáticos** siguen sin funcionar correctamente: el Minerva-NOJ, E-fidelius, la Agenda de Señalamientos, y otros que, no habiéndose implantado en estas ciudades, como el EJE (Expediente Judicial Electrónico) hubiera

sido precisa su implantación (aunque de una forma correcta y no como se ha implantado en la Audiencia Nacional)



- El continuo trasiego de expedientes entre los diferentes órganos supone un aumento inútil de resoluciones y de notificaciones, un aumento de la burocracia y con ello un aumento innecesario de las cargas de trabajo, pero no un aumento en la agilización de la Administración de Justicia como se pretende. Ejemplos de ello son la tramitación de los exhortos, los desahucios...
- La falta de respeto a las funciones de los distintos cuerpos recogidas en las RPTs, así como en la Orden JUS/1741/2010 (recurrida por CCOO) es constante.
- La formación, en contra de lo vendido por el Ministerio, es totalmente insuficiente. No solamente hay que dar *suficiente* formación, sino que ésta sea de calidad y cumpla su objetivo principal, esto es, adquirir los conocimientos necesarios para afrontar las novedades de la NOJ.

El esfuerzo extraordinario que cada día realizan los trabajadores, a veces sin compensación alguna, para poder tener el trabajo al día y atender a los profesionales y ciudadanos, pone de manifiesto que, un año después, no se ha podido llegar a los parámetros de hace un año, hay multitud de juicios suspendidos (sobre todo en la Jurisdicción Penal), se señala con más espacio de tiempo, llegan menos recursos de apelación a los Órganos superiores,...

La conclusión final que obtenemos y que debemos explicar a los ciudadanos es que con este nuevo sistema, o mejor dicho, con una pésima inversión en la Justicia –en medios personales, en medios tecnológicos, en edificios judiciales...- no se ha agilizado la Administración de Justicia, todo lo contrario, se han incrementado las cargas de trabajo, se ha demostrado la necesidad de incrementar las plantillas y no para obtener los mismos resultados que antes de la implantación de la NOJ pues ese no era el objetivo, sino precisamente para agilizar la tramitación, intercomunicar la gestión procesal..., en definitiva, obtener un servicio público de la Justicia más eficaz y eficiente que responda a los ciudadanos como éstos demandan.

Y esto que ocurre en Murcia y Burgos, es perfectamente aplicable al resto de ciudades donde se ha implantado con posterioridad la NOJ –Cáceres, Ciudad Real, Cuenca, Mérida y recientemente León-, el Ministerio obvió, una vez más, la propuesta de CCOO de poner en marcha la NOJ sólo en un Servicio y en una ciudad, y evaluar su diseño, corrigiendo sus deficiencias antes de proceder a implantarlo en el resto de ciudades en su ámbito de competencias.

Seguramente todas estas razones habrán sido tenidas en cuenta para que la NOJ no se haya implantado en su totalidad en ninguna de las CCAA con competencias, salvo casos puntuales y en el País Vasco, donde sí que se ha hecho una importante apuesta presupuestaria (también dirigida a los trabajadores allí destinados) y se ha programado una implantación por fases.

En el día de su implantación, CCOO convoca concentraciones de trabajadores para exigir al Ministerio una solución definitiva en la NOJ con un mayor incremento de plantilla y la corrección de todos los errores que venimos denunciando.

**APUESTA POR CCOO
ESTAMOS PRESENTES
EN TODAS LAS MESAS**

